CSN-869.42

Pedro Justo Dorado Dellmans 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [redacted] Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: Que se han personado los días dos y cuatro de octubre de dos mil siete en el emplazamiento de la **Central Nuclear de Vandellós II**, sita en el término municipal de Vandellós (Tarragona), la cual dispone de Autorización de Explotación concedida por Orden del Ministerio de Economía con fecha catorce de julio de dos mil.

Que la Inspección fue recibida por **D.** [redacted] Jefe de Licenciamiento y Seguridad Operativa, **D.** [redacted], Jefe de Ingeniería de Sistemas y **Dª** [redacted] Jefa de Programas y Gestión de Vida, todos ellos de la empresa **Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II, A.I.E.** (en adelante **ANAV**), quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la Inspección.

Que la Inspección tenía por objeto comprobar aspectos relacionados con el Programa de Gestión de Vida de la central, de acuerdo con lo requerido en la condición 7 del Anexo de la Autorización de Explotación mencionada.

Que los representantes del Titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantase de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrían la consideración de documentos públicos y podrían ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica, lo que se notificó a los efectos de que el titular expresase qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que los representantes de ANAV manifestaron que todo documento que presentasen a la Inspección es propiedad de ANAV y sólo se muestra para el propósito de esta inspección.

1/ 137586

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

Que los representantes de ANAV por iniciativa propia mostraron a la Inspección una presentación sobre el "Plan de Gestión de Vida en ANAV, integración en el proceso de Fiabilidad de Equipos ER". De las preguntas que realizó la Inspección durante la presentación así como de las diapositivas mostradas en la misma, resultan las siguientes observaciones relevantes:

- El programa de fiabilidad de equipos se implanta por medio del proceso ER el cual sigue la metodología desarrollada por INPO en su documento AP-913 pero adaptada a las necesidades de ANAV. Este es un programa corporativo, es decir, común para Vandellós II, Ascó 1 y Ascó 2, y en principio constaba de los siguientes elementos:

[redacted]

ER001.- Alcance y definición de componentes críticos

ER002.- Monitorización del comportamiento

ER003.- Acciones correctivas

ER004.- Mejora continua de la fiabilidad del equipamiento

ER005.- Planificación a largo plazo y Gestión de Vida

ER006.- Implementación del Mantenimiento Preventivo

- En marzo de 2007 ANAV realizó una comparativa (benchmarking) de su proceso ER con el de dos compañías americanas ([redacted]), fruto de la cual ANAV decidió modificar la sistemática para la implantación de dicho proceso, al considerar que el alcance inicial del programa ER era demasiado amplio y podría ser irrealizable.

- Uno de los cambios en la sistemática consistió en abordar el desarrollo del proyecto por bloques (elementos del proceso ER) y por agrupación de componentes, en lugar de por sistemas completos.

- En el bloque 1 se realizarán las tareas de alcance y selección de componentes críticos, aplicando idénticos criterios que los considerados en el anterior elemento ER001, con la única salvedad de considerar ahora 3 niveles de criticidad y de que los componentes críticos se agrupan por familias, independientemente del sistema, atendiendo a su tipo, material y ambiente.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

- El bloque 4 consistirá en la elaboración de unas plantillas corporativas donde se recogen, para los componentes críticos activos, el mantenimiento preventivo y frecuencias aplicables (usando como referencia la base de datos EPRI PM BASIS) y para los componentes pasivos y partes pasivas, la identificación de materiales, ambientes, mecanismos/efectos envejecimiento, programas de gestión recomendados y actividades con las que se cubren dichos programas en cada unidad.

- La nueva metodología permitirá realizar el bloque 4 para cada uno de los grupos con igual susceptibilidad a los distintos fenómenos de envejecimiento, independientemente del sistema al que pertenezcan.

- La nueva aplicación del proceso ER se abordará en dos fases:

  Fase 1: que da cobertura a las actividades de gestión de vida según lo requerido por la condición 7 de la Autorización de Explotación, y consistirá en: alcance y criticidad (bloque 1), y elaboración de las plantillas de mantenimiento preventivo para equipos pasivos y para la parte pasiva de equipos activos (bloque 4).

  Fase 2: que completa el proceso ER para los componentes dentro del alcance del ER pero no sujetos a una revisión del envejecimiento en la Fase 1. Consistirá en elaborar o completar las plantillas de mantenimiento preventivo para los equipos activos y para la parte activa de equipos.

- Que los representantes de ANAV mostraron a la Inspección un "Extracto de informe de benchmarking del proceso ER realizado por ANAV. Ref. 2007/080".

- Que, de la información suministrada por el personal técnico de ANAV a requerimiento de la Inspección, de acuerdo con la Agenda remitida previamente, así como de las comprobaciones documentales realizadas, resulta lo siguiente:

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

Organización, documentación y bases de datos

- Que los temas relativos a la gestión de vida son responsabilidad de la Unidad Organizativa Básica (UOB) de Ingeniería de Sistemas, encuadrada dentro de la Dirección corporativa de Servicios Técnicos. Que dicha UOB consta de 4 grupos: Sistemas Nucleares, Sistemas Convencionales, Sistemas Eléctricos y de IC y Programas y Gestión de vida.

- Que la UOB de Ingeniería de Sistemas cuenta con el apoyo externo del grupo creado por [redacted] para el proceso ER.

- Que en la actualidad no existe un Comité de Gestión de Vida o similar. Que los representantes de ANAV afirmaron que se estudiará la conveniencia de crear este Comité para la gestión/discusión de las propuestas de mejora.

Que los representantes de ANAV manifestaron, que hasta la fecha de la Inspección no se habían emitido nuevas guías de cada elemento o bloque ER ante el cambio en la sistemática de aplicación del proceso en marzo de 2007, estando previsto redactar un procedimiento aplicable.

- Que las bases de datos utilizadas actualmente para la gestión de vida son: GESTEC, GESFIE y GESPAC, no siendo de aplicación GESACC y ALEX. GESTEC es una base de datos de componentes de la planta. GESFIE es una base de datos asociada a GESTEC e incluirá toda la información generada en el proceso ER y en el programa de gestión de vida (bloques 1 y 4). GESPAC es la base de datos del Plan de Acciones Correctoras, y en ella se incorporarán las acciones y propuestas de mejora resultantes del ER y del programa de gestión de vida.

Alcance y selección

- Que los representantes de ANAV afirmaron que el alcance del programa de Gestión de Vida es el definido por la aplicación de los criterios del 10 CFR 54 y la consideración de los equipos significativos para el riesgo de acuerdo con el APS y que se obtenía de la

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

aplicación de los criterios especificados en la columna "GV" de la "tabla comparativa criterios selección sistemas en RM, GV, 10CFR54 y ER" de fecha 21/11/2006, mostrada a la Inspección.

- Que los representantes de ANAV afirmaron que el motivo por el que no se consideraba como actividades de gestión de vida las correspondientes al bloque 2 del ER en relación a la monitorización de componentes, era que el bloque 2 está principalmente dirigido a equipos activos y que la monitorización de los mecanismos/efectos del envejecimiento de los componentes pasivos y de vida larga estará recogida en las plantillas del bloque 4.

- Que la Inspección preguntó el motivo por el que en la tabla de criterios de selección de componentes (tabla 1.2) no se incluían los criterios para seleccionar los componentes que realizan alguna función con la que se cuenta en los análisis de sucesos regulados a los que se refieren los criterios 2.2 a 2.6 de la tabla de selección de sistemas (tabla 1.1). Los representantes de ANAV manifestaron que se trataba de una errata que ya estaba subsanada en la versión actualizada de la citada tabla 1.2 con la inclusión de los nuevos criterios 2.10 a 2.14.

Que la Inspección preguntó sobre la sistemática seguida para determinar los componentes de un sistema cuyo fallo puede impedir, por impacto sobre otros componentes, la realización de una función relacionada con la seguridad de cualquier sistema (criterio 2.1 de la tabla 1.2 de selección de componentes). Los representantes de ANAV respondieron que consideraban que este aspecto está cubierto por diseño mediante el soportado de los componentes clasificados sísmicamente como 2 sobre 1.

- Que a preguntas de la Inspección sobre si los soportes a los que se refiere el párrafo anterior, en componentes 2 sobre 1, se seleccionan dentro del alcance para las actividades de gestión de vida del proceso ER, los representantes de ANAV respondieron que serán seleccionados dentro del alcance.

- Que los representantes de ANAV confirmaron que los componentes dentro del alcance de Gestión de Vida serán evaluados mediante el Bloque 4, plantillas de mantenimiento, independientemente del nivel de criticidad identificado en el Bloque 1.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

Estado de avance

- Que hasta marzo de 2.007 se habían realizado los informes de aplicación ER para los siguientes sistemas:
    - BH y BJ
    - EF
    - BC y BN
    - PG, PB y PH

[redacted]

Que el alcance de los anteriores informes incluía el desarrollo de los bloques ER001 "Alcance y definición de los componentes críticos", ER002 "Monitorización del comportamiento" y ER004 "Identificación de degradaciones, asignación de procedimientos y propuestas de mejora".

Que como consecuencia de las modificaciones llevadas a cabo en el sistema EF, el correspondiente informe de aplicación ya no es aplicable.

- Que ANAV considera que las conclusiones de los anteriores informes son válidas y se utilizarán como referencia para el desarrollo de la nueva metodología ER. No obstante, ANAV comunicó a la Inspección que las propuestas de mejora a gestionar serán las identificadas en el Bloque 4 de los informes ER de nueva metodología.
- Que a partir de marzo de 2.007, y hasta el momento de la Inspección, se habían realizado los informes de aplicación ER con la nueva metodología, pendientes de aprobación, para los siguientes sistemas:
    - BC
    - BG
    - BK
    - BN

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

- KJ
- PK
- BH y BJ
- PB, PG y PH

- Que el alcance de los anteriores informes consiste en el desarrollo del bloque 1 "Alcance y definición de los componentes críticos", e incluye la siguiente información:
  - Errores/discrepancias detectados en GESTEC
  - Funciones del sistema
  - Agrupación de componentes: tipo, material, ambiente interno y externo y clase.
  - Clasificación de los grupos de componentes, identificando criticidades y carácter activo o pasivo.

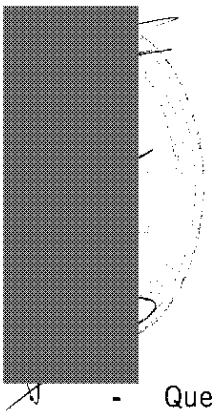

- Que los representantes de ANAV manifestaron a la Inspección que no habían comenzado en el momento de la Inspección los trabajos asociados al Bloque 4 "Plantillas de mantenimiento".

- Que los representantes de ANAV mostraron a la Inspección un borrador del formato de las plantillas de mantenimiento-nueva metodología, así como una relación provisional de las 56 plantillas para los grupos de componentes pasivos o con partes pasivas que está previsto generar para el plan de gestión de vida.

- Que del formato de las plantillas de mantenimiento se deduce que incorporarán unos apartados para la parte activa del grupo de componentes y otros apartados para la parte pasiva.

- Que con respecto a la aplicación de las plantillas de mantenimiento a la parte activa de los componentes activos, está previsto identificar las tareas y frecuencias de

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

mantenimiento preventivo recomendadas en el documento EPRI PM Basis. Con posterioridad las plantillas serán remitidas a cada Planta para identificar qué procedimientos cubren las recomendaciones de dicho documento.

- Que con respecto a las partes pasivas de componentes, las plantillas incorporarán el apartado "Análisis de degradaciones de la parte pasiva" con formato tipo tabla, similar al del informe GALL (Nureg-1801), identificando grupo de componentes, material, ambiente, TAG de componentes de la planta, mecanismos de degradación, efectos asociados, programas de vigilancia recomendados, tareas, y actividad de control y/o mitigación para cada planta. Asimismo, las plantillas incorporarán el apartado "Excepciones a las actividades/programas definidos en el análisis de degradaciones" donde se identificarán los TAGs de equipos que son una excepción al cumplimiento de alguna tarea y se dará una justificación.

Que, continuando con el desarrollo de las plantillas de mantenimiento, los TAG de componentes se irán completando tras la realización del Bloque 1 de cada sistema.

Planificación

- Que los representantes de ANAV mostraron a la Inspección una copia de la planificación general de Gestión de Vida/ER, resultando la previsión de finalizar en diciembre de 2.008 los bloques correspondientes a alcance y definición de los componentes críticos (Bloque 1) y a generación de plantillas de mantenimiento (Bloque 4), para los componentes dentro del alcance del Plan de Gestión de Vida.

- Que los representantes de ANAV afirmaron que las propuestas de mejora serán gestionadas mediante el PAC a medida de que se identifiquen, independientemente del estado de avance de las plantillas de mantenimiento.

- Que los representantes de ANAV afirmaron que hasta el momento no se había determinado el programa de aplicación de la metodología ER a los componentes activos.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

Comprobaciones específicas efectuadas

- Que la Inspección verificó los informes de aplicación del proceso ER anteriores y posteriores al cambio de sistemática de marzo de 2007 para los sistemas BH y BJ. Los representantes de ANAV mostraron los siguientes documentos en borrador:

  - o V2-ER-BH y BJ, Rev.1 del 12/7/06 "Proceso de fiabilidad de equipos [redacted] Informe de aplicación al Sistema de Acumuladores de Inyección de Seguridad (BH) y al sistema de Inyección de Seguridad (BJ) de C.N. Vandellós 2" que documenta los bloques 1, 2 y 4 del proceso ER antes del cambio de sistemática.
  - o V2-ER-BH y BJ, Rev.0 del 27/7/07 "Proceso de fiabilidad de equipos [redacted] Informe de aplicación al Sistema de Acumuladores de Inyección de Seguridad (BH) y al sistema de Inyección de Seguridad (BJ) de C.N. Vandellós 2" que recoge la aplicación del bloque 1 del proceso ER después del cambio de sistemática.

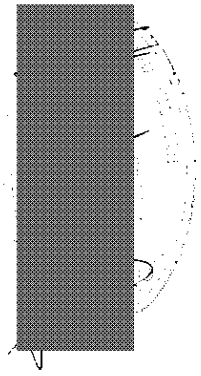

- Que la Inspección también revisó los informes de aplicación del proceso ER anteriores y posteriores al cambio de sistemática de marzo de 2007, para los "sistemas eléctricos clase 1E, de distribución de energía a 6,26 KV, centros de distribución a 400V y centros de control de motores de 400 V, PB, PG y PH".
- Que también revisó la aplicación del proceso ER, posterior al cambio de sistemática, para el sistema PK, "distribución de corriente continua a 125 V 1E"
- Que previamente a la revisión de estos sistemas por la inspección, los representantes de ANAV manifestaron que, a diferencia con el caso de CN Asco, la base de datos GESTEC, contenía información suficiente para la identificación de todos los cables y conexiones incluidos en el alcance del programa de gestión de vida de la planta, así como de sus

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

características y que en el caso improbable de que alguno de estos componentes no figurase en GESTEC, se identificaría mediante los diagramas de control y cableado.

- Que en la aplicación anterior a la revisión del proceso ER, a los sistemas PB/PG/PH se indicaba que no se identificaban discrepancias en GESTEC, para la identificación de los cables de estos sistemas.

- Que se comprobó que las aplicaciones de la revisión del proceso ER, a los sistemas eléctricos PB, PG, PH y PK antes indicados, describían las actividades del bloque 1, correspondientes a la identificación de componentes (cables de MT, BT, instrumentación, cabinas, paneles, CCM,s, centros de distribución transformadores, relés, cargadores de baterías, etc.) y la posterior selección de componentes pasivos y de larga vida.

Que en el apéndice VIII, de la aplicación ER anterior al cambio de metodología, para el sistema BH, se indicaba, "se ha realizado la descarga desde GESTEC, de los cables de BH, en el listado existe un campo que indica el código de la clase del cable, para algunos componentes del sistema el código no esta disponible" y que esta indicación se repetía asimismo en el apartado VIII de la aplicación al sistema BJ.

- Que la Inspección verificó la aplicación de la metodología ER/GV en los informes anteriores y posteriores al cambio de sistemática de marzo de 2007 correspondientes a los sistemas BC "Evacuación de calor residual" y BN "Sistema de almacenamiento de agua de recarga".

- Que con respecto a la gestión de errores/discrepancias detectados en GESTEC e identificados en los informes, los representantes de ANAV afirmaron que se gestionarían mediante el PAC.

Que por parte de los representantes de ANAV se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la Inspección.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria en vigor y la Autorización referida, se levanta y suscribe la presente Acta, por triplicado, en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticuatro de octubre de dos mil siete.

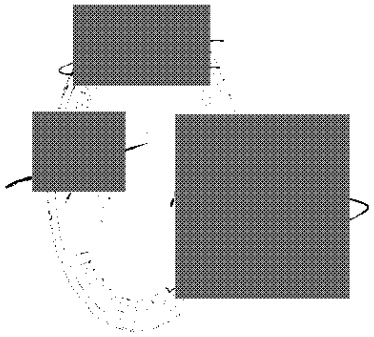

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de **ASOCIACIÓN NUCLEAR ASCÓ-VANDELLÓS II, A.I.E.** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Estamos conformes con el contenido del acta CSN/AIN/VA2/07/640, teniendo en cuenta los comentarios adjuntos.

L'Hospitalet de l'Infant a 19 de Noviembre de dos mil siete.

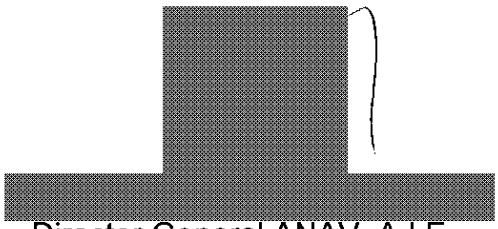

Director General ANAV, A.I.E.

En relación con el Acta de Inspección arriba referenciada, consideramos oportuno realizar las alegaciones siguientes:

Página 1, párrafo 5º: Respecto de las advertencias sobre la posible publicación del acta de inspección o partes de ella, así como sobre la pregunta que en tal sentido se formuló por el CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN) a los representantes de la instalación, se desea hacer constar expresamente lo siguiente:

Que teniendo en cuenta el acuerdo 4 del Pleno del CSN de 18 de julio de 2006 que ha sido divulgado recientemente en Internet, dicho CSN deberá, previamente a la posible publicación del acta eliminar la información que por su carácter personal o confidencial no es publicable.

En este sentido hemos de hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros.

Tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Todo lo anterior deriva de las limitaciones impuestas por la Ley 30/1992 LRJPAC (art. 37.4), la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (art. 3.a) y la reciente Ley 27/2006 de 18 de julio sobre acceso a la información en materia de medio ambiente (Art. 13.1 d) y e)), en relación con diversos preceptos constitucionales.

Que así mismo conforme al acuerdo nº 4 del pleno del CSN citado, hemos de recordar que sin perjuicio de los requerimientos expuestos en el punto anterior, la hipotética publicación, en caso de ser procedente en los puntos concretos en que fuese aplicable no podría realizarse hasta tanto la investigación estuviera plenamente concluida, habiéndose finalizado las fases de trámite y diligencia.

También deberá observarse por dicho CSN la experiencia piloto por parte de la OFIN a la que se refiere el punto 5 del acuerdo 4 indicado.

Tratándose, como el propio CSN reconoce, de una iniciativa novedosa, la central solicita ser informada previamente antes de la publicación si ésta se llevase a cabo, a fin de poder participar en la misma, manifestando las observaciones que estime convenientes al efecto.

- **Página 2, antepenúltimo párrafo:** Donde dice "*...ANAV decidió modificar la sistemática para la implantación de dicho proceso, al considerar que el alcance inicial del programa ER era demasiado amplio y podría ser irrealizable.*" debería decir "*...ANAV decidió modificar la sistemática para la implantación de dicho proceso, al considerar que* **la sistemática inicial planteada podría ser optimizable."**

- **Página 2, último párrafo:** Donde dice *"En el bloque 1 se realizarán las tareas de alcance y selección de componentes críticos, aplicando idénticos criterios que los considerados en el anterior elemento ER001, con la única salvedad de considerar ahora 3 niveles de criticidad y de que los componentes críticos se agrupan por familias, independientemente del sistema, atendiendo a su tipo, material y ambiente.*" debería decir "*En el bloque 1 se realizarán las tareas de alcance y selección de componentes críticos*, **sistema a sistema**, aplicando idénticos *criterios que los considerados en el anterior elemento ER001, con* la única salvedad de considerar ahora 3 niveles de criticidad. **Los componentes críticos de cada sistema se agrupan por familias,** *atendiendo a su tipo, material y ambiente.*"

- **Página 4, segundo párrafo:** Donde dice "*Que la UOB de Ingeniería de Sistemas cuenta con el apoyo externo del grupo creado por* [redacted] *para el proceso ER*" debería decir "*Que la UOB de Ingeniería de Sistemas cuenta con el apoyo del grupo creado por* [redacted] **para el desarrollo inicial del proceso ER**".

- **Página 4, cuarto párrafo:** Donde dice "*... que hasta la fecha de la Inspección no se habían emitido nuevas guías de cada elemento o bloque ER ante el cambio en la sistemática de aplicación del proceso en marzo de 2007, estando previsto redactar un procedimiento aplicable.*" debería decir "*...que hasta la fecha de la Inspección no se habían emitido nuevas guías de cada elemento o bloque ER ante el cambio en la sistemática de aplicación del proceso en marzo de 2007".*~~estando previsto redactar un procedimiento aplicable~~."

- **Página 6, último párrafo:** Donde dice "*Que a partir de marzo de 2.007, y hasta el momento de la Inspección, se habían realizado los informes de aplicación ER con la nueva metodología...*" debería decir "*Que a partir de marzo de* 2007*, y hasta el momento de la Inspección, se habían*

realizado los informes de aplicación ER **Bloque 1** *con la nueva metodología…"*

- **Página 8, tercer párrafo:** Donde dice "*Que, continuando con el desarrollo de las plantillas de mantenimiento, los TAG de componentes se irán completando tras la realización del Bloque 1 de cada sistema.*" debería decir "*Que, continuando con el desarrollo de las plantillas de mantenimiento, los TAG de componentes se irán completando tras la realización del Bloque 1 de cada sistema* **emitiendo revisiones formales de las plantillas con la periodicidad que se considere adecuada en cada caso."**

- **Página 8, penúltimo párrafo:** Donde dice "*Que los representantes de ANAV afirmaron que las propuestas de mejora serán gestionadas mediante el PAC a medida de que se identifiquen, independientemente del estado de avance de las plantillas de mantenimiento.*" debería decir "*Que los representantes de ANAV afirmaron que las propuestas de mejora serán gestionadas mediante el PAC* **en el momento en que se identifiquen. Este momento coincidirá con la primera emisión de cada plantilla, independientemente del estado de avance del bloque 1.".**

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de ref. CSN/AIN/VA2/07/640, correspondiente a la Inspección realizada a C.N. Vandellós II los días dos y cuatro de octubre de dos mil siete, los inspectores que la suscriben declaran en relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

Página 1, párrafo 5º: Se acepta el comentario.

Página 2, antepenúltimo párrafo: No se acepta el comentario.

Página 2, último párrafo: Se acepta el comentario.

Página 4, segundo párrafo: Se acepta el comentario.

Página 4, cuarto párrafo: No se acepta el comentario.

Página 6, último párrafo: Se acepta el comentario.

Página 8, tercer párrafo: Se acepta el comentario.

Página 8, penúltimo párrafo: Se acepta el comentario.

Madrid, 20 de diciembre de 2007

[redacted]

Fdo. [redacted]
INSPECTOR

[redacted]

Fdo. [redacted]
INSPECTOR

[redacted]

Fdo. [redacted]
INSPECTOR.